-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 27 del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 394.613
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 246 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones).**
d- **Monto Previsto para el ejercicio 2021: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 29-04-2021. Expediente N° 305.628
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AYCOM S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., AMARAL S.R.L., TIME S.R.L., RENATO STEFANSKI.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y el Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno; según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 10 de mayo de 2021 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 18 de mayo de 2021 a las 10:15 horas. En fecha 18 de mayo de 2021 se reunió el Comité a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	VENTAS Y SERVICIOS de Beatriz Acosta	betyar90@gmail.com	1912272-1
2	SOLUTEC de Fernando Cárdenas Galeano	fac.cardenas@gmail.com	3946758-5
3	AYCOM S.R.L.	ventas@aycom.com.py	80023045-0
4	TECNOLOGIA DIGITAL	jor_rol@hotmail.com	2446182-2

Durante el acto de apertura de sobres; no se dejó constancia alguna.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	VENTAS Y SERVICIOS	SOLUTEC	AYCOM S.R.L.	TECNOLOGIA DIGITAL
	SIPE N°	1.635.339	1.637.047	--**--	--**--
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que todas las firmas ofertes, cumplen con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15. Calificación Legal

De conformidad al punto 30, inciso a) del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40° de la Ley N° 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40°. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
VENTAS Y SERVICIOS (unipersonal)		
Beatriz Acosta	1.912.272	No registra datos
SOLUTEC (unipersonal)		
Fernando Cárdenas Galeano	3.946.758	No registra datos
AYCOM S.R.L.		
Emigdio Dionisio Báez González	1.252.988	No registra datos
Antonio Augusto Amarilla Jojot	685.889	No registra datos
TECNOLOGIA DIGITAL (unipersonal)		
Jorge Ramón Rolon Centurion	2.446.182	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	VENTAS Y SERVICIOS Prc. Un.c/Iva	SOLUTEC Prc. Un.c/Iva	AYCOM S.R.L. Prc. Un.c/Iva	TECNOLOGIA DIGITAL Prc. Un.c/Iva
1	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400	Unidad	1	4.662.601	4.196.341	4.105.500	4.507.500
1.1		MANO DE OBRA						
1.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unidad	1	322.667	290.400	220.000	250.000
1.2		REPUESTOS						
1.2.1		Cambio de lámina de lector Biométrico	Unidad	1	356.667	321.000	330.000	350.000
1.2.2		Mini UPS de 12 Volts	Unidad	1	439.333	395.400	400.000	450.000
1.2.3		Placa memoria	Unidad	1	660.000	594.000	550.000	600.000
1.2.4		Placa principal	Unidad	1	2.196.667	1.977.000	2.000.000	2.150.000
1.2.5		Bobina térmica de 57 mm x 25 metros	Unidad	1	7.267	6.540	5.500	7.500
1.2.6		Unidad completa de lector biométrico	Unidad	1	680.000	612.000	600.000	700.000
2	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202	Unidad	1	4.697.333	4.227.600	4.100.000	4.500.000
2.1		MANO DE OBRA						
2.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unidad	1	322.667	290.400	220.000	250.000
2.2		REPUESTOS						
2.2.1		Cambio de lámina de 439.333lector Biométrico.	Unidad	1	356.000	320.400	330.000	350.000
2.2.2		Mini UPS de 12 Volts	Unidad	1	439.333	395.400	400.000	450.000
2.2.3		Placa memoria	Unidad	1	660.000	594.000	550.000	600.000
2.2.4		Placa principal	Unidad	1	2.260.000	2.034.000	2.000.000	2.150.000
2.2.5		Unidad completa de lector biométrico	Unidad	1	659.333	593.400	600.000	700.000
					9.359.934	**8.423.941**	**8.205.500**	**9.007.500**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Juan Carlos Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.820/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Prc.Refer.	VENTAS Y SERVICIOS Prc. Un.c/Iva		SOLUTEC Prc. Un.c/Iva		AYCOM S.R.L. Prc.Un. c/Iva		TECNOLOGIA DIGITAL Prc.Un. c/Iva	
1	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400	4.662.601	4.662.601		4.196.341		4.105.500		4.507.500	
1.1		MANO DE OBRA									
1.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	322.667	322.667	En rango	290.400	En rango	220.000	Menor a 25%	250.000	En rango
1.2		REPUESTOS									
1.2.1		Cambio de lámina de lector Biométrico	356.667	356.667	En rango	321.000	En rango	330.000	En rango	350.000	En rango
1.2.2		Mini UPS de 12 Volts	439.333	439.333	En rango	395.400	En rango	400.000	En rango	450.000	En rango
1.2.3		Placa memoria	660.000	660.000	En rango	594.000	En rango	550.000	En rango	600.000	En rango
1.2.4		Placa principal	2.196.667	2.196.667	En rango	1.977.000	En rango	2.000.000	En rango	2.150.000	En rango
1.2.5		Bobina térmica de 57 mm x 25 metros	7.267	7.267	En rango	6.540	En rango	5.500	En rango	7.500	En rango
1.2.6		Unidad completa de lector biométrico	680.000	680.000	En rango	612.000	En rango	600.000	En rango	700.000	En rango
2	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202	4.697.333	4.697.333		4.227.600		4.100.000		4.500.000	
2.1		MANO DE OBRA									
2.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	322.667	322.667	En rango	290.400	En rango	220.000	Menor a 25%	250.000	En rango
2.2		REPUESTOS									
2.2.1		Cambio de lámina de 439.333lector Biométrico.	356.000	356.000	En rango	320.400	En rango	330.000	En rango	350.000	En rango
2.2.2		Mini UPS de 12 Volts	439.333	439.333	En rango	395.400	En rango	400.000	En rango	450.000	En rango
2.2.3		Placa memoria	660.000	660.000	En rango	594.000	En rango	550.000	En rango	600.000	En rango
2.2.4		Placa principal	2.260.000	2.260.000	En rango	2.034.000	En rango	2.000.000	En rango	2.150.000	En rango
2.2.5		Unidad completa de lector biométrico	659.333	659.333	En rango	593.400	En rango	600.000	En rango	700.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas respecto al precio referencial y verifica que el precio ofertado por el ítem 1.1.1 del oferente AYCOM S.R.L. se encuentra fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, solicite al oferente el desglose de la composición del mismo. Los precios ofertados por VENTAS Y SERVICIOS, SOLUTEC y TECNOLOGIA DIGITAL, se encuentran dentro del rango permitido y las ofertas son de ejecución factible y cumplen con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Dr. Adán Fabián Lago Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que realice los requerimientos correspondientes a fin de realizar la aplicación de la Ley N° 4558/11.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefa de Adjudicación de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera mediante nota, la presentación de los mismos.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los nueve días del mes de junio de 2021, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **13/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES MARCADORES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL.**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de fecha 27 de abril de 2021 mediante las cuales se solicitaron a los oferentes, de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19, las documentaciones de carácter formal no presentado en el acto de apertura, según se detalla:

VENTAS Y SERVICIOS:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

SOLUTEC

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

TECNOLOGIA DIGITAL

- Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

AYCOM S.R.L.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

6. Margen de Preferencia Ley 4558/11. (Continuación).

Por nota en fecha 27 de mayo de 2021, remitido vía correo electrónico y recepcionada por los oferentes, según reporte que se encuentra en el expediente, se solicitó la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a efectos de la aplicación de la Ley 4558/11. Los

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Caro Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

oferentes no han remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del Margen de Preferencia, Ley 4558/11.

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación verifica que el oferente con la oferta más baja, pertenece al municipio de la convocante, por lo que concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Seguidamente de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19** se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **AYCOM S.R.L.** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple, N/C (no corresponde), N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	AYCOM S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple

11. Especificaciones Técnicas solicitadas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	AYCOM S.R.L.
1	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400	Unidad	1	Evento	Cumple
1.1		MANO DE OBRA				
1.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unidad	1	Evento	Cumple
1.2		REPUESTOS				
1.2.1		Cambio de lámina de lector Biométrico	Unidad	1	Evento	Cumple
1.2.2		Mini UPS de 12 Volts	Unidad	1	Evento	Cumple
1.2.3		Placa memoria	Unidad	1	Evento	Cumple
1.2.4		Placa principal	Unidad	1	Evento	Cumple
1.2.5		Bobina térmica de 57 mm x 25 metros	Unidad	1	Evento	Cumple
1.2.6		Unidad completa de lector biométrico	Unidad	1	Evento	Cumple
2	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202	Unidad	1	Evento	Cumple
2.1		MANO DE OBRA				
2.1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de las marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.	Unidad	1	Evento	Cumple
2.2		REPUESTOS				
2.2.1		Cambio de lámina de 439.333lector Biométrico.	Unidad	1	Evento	Cumple
2.2.2		Mini UPS de 12 Volts	Unidad	1	Evento	Cumple
2.2.3		Placa memoria	Unidad	1	Evento	Cumple
2.2.4		Placa principal	Unidad	1	Evento	Cumple
2.2.5		Unidad completa de lector biométrico	Unidad	1	Evento	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

13. Capacidad Técnica:

	AYCOM S.R.L.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple

14. Experiencia:

	AYCOM S.R.L.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **AYCOM S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **AYCOM S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) y hasta un monto máximo de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2021, hasta un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y para el ejercicio 2023 hasta un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021. Los montos previstos para los ejercicios 2022 y 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 09 de junio de 2021.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Juan Esteban Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **AYCOM S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) y hasta un monto máximo de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2021, hasta un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y para el ejercicio 2023 hasta un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021. Los montos previstos para los ejercicios 2022 y 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2021 el día 30 de junio de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores